



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 30 de Noviembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2018-ALC/MDPP de fecha 30 de Noviembre del 2018 se resuelve en el Artículo Primero.- Aceptar a partir del 01 de Diciembre del 2018 la renuncia presentada por Marco Antonio Vásquez Fernández; al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados, en el Artículo Segundo.- designar a partir del 01 de Diciembre del 2018 a Jesús Baltazar Arévalo Torres en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

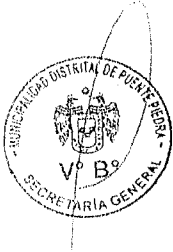
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2018-ALC/MDPP de fecha 04 de Octubre del 2018 se resuelve encargar en forma temporal a partir del 05 de Octubre del 2018 a Marco Antonio Vásquez Fernández; las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Humano

Que, es necesario encargar al Gerente de Desarrollo Humano las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la unidad orgánica hasta que se designe al titular; por motivo que Marco Antonio Vásquez Fernández no tiene vínculo laboral con la entidad;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 01 de Diciembre del 2018 la encargatura de Marco Antonio Vásquez Fernández de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

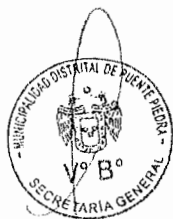



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar en forma temporal a partir del 01 de Diciembre del 2018 a Jesús Baltazar Arévalo Torres; las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Humano .

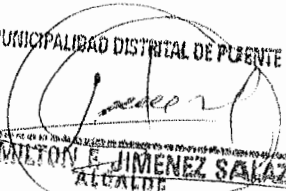
ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. MEL MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

G. G. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE